

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

PARLA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto número 504 de fecha 29 de enero de 2026, se modifican los apartados 5 y 8.3 de las “Bases para la cobertura como personal laboral por promoción interna y por el sistema de concurso-oposición de cinco plazas de oficial/a de inspección y control de servicios (personal laboral) del Ayuntamiento de Parla correspondiente a la OEP 2022”, aprobadas por decreto número 9170 de fecha 26 de diciembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310 de fecha 30 de diciembre de 2025) quedando redactadas en los siguientes términos:

“5. Convocatoria y publicidad

La convocatoria y sus bases serán aprobadas por el órgano competente de esta administración y publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Parla. Asimismo, serán remitidas al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación íntegra”.

Y

“8.3. Plazos de presentación

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las bases modificadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Las bases modificadas íntegras, junto con los anexos y modelos de solicitud normalizadas, y que se encuentran íntegramente publicadas en la página web del Ayuntamiento de Parla:

https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO

En Parla, a 2 de febrero de 2026.—La concejala-delegada del Área de Recursos Humanos, Sanidad, Salud Pública y Venta Ambulante, Nerea Ruiz-Roso López.

(01/1.574/26)

